



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 231 -2013-MPL

Pueblo Libre, 11 JUL 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE;

VISTO: El Informe N° 054-2013-MPL-GDD de la Gerencia de Desarrollo Distrital y Proveído N° 746-2013-MPL-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2013-MPL de fecha 15 de marzo de 2013, se designó a los Integrantes del Equipo Técnico de Trabajo responsable del cumplimiento de las metas referentes a Residuos de la Construcción y Demolición, planteadas por el Decreto Supremo N° 002-2013-EF, quedando conformado por: Manuel Leopoldo Casabona Albarracin, Gerente de Desarrollo Distrital quien lo preside; Geovana del Carmen Luna Válcárcel, Subgerente de Desarrollo Urbano, miembro; Sergio Marcelino Medina Valencia, Subgerente de Gestión Ambiental, miembro; Maritza Adela Gonzales Polo, Gerente de Licencias y Autorizaciones, miembro y Max Orlando Pinedo Ruiz, Gerente de Planeamiento y Presupuesto (e), miembro;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 128-2013-MPL de fecha 18 de abril de 2013, se modificó la Resolución de Alcaldía N° 080-2013-MPL de fecha 15 de marzo de 2013; en el extremo de la conformación del Equipo Técnico de Trabajo responsable del cumplimiento de las metas referente a Residuos de la Construcción y Demolición, planteadas por el Decreto Supremo N° 002-2013-EF;

Que, mediante Informe del visto, la Gerencia de Desarrollo Distrital señala, que el señor Julio César Zanabria Calderón ha sido designado en el cargo de Subgerente de Gestión Ambiental a partir del 10 de junio del 2013, dándose por concluida la designación al citado cargo al señor Sergio Marcelino Medina Valencia; por lo que se solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 128-2013-MPL de fecha 18 de abril de 2013, en el extremo de la conformación del Equipo Técnico de Trabajo responsable del cumplimiento de las metas referente a Residuos de la Construcción y Demolición, planteadas por el Decreto Supremo N° 002-2013-EF, incorporándose al señor Julio César Zanabria Calderón, Subgerente de Gestión Ambiental como miembro;

Que, mediante Proveído N° 746-2013-MPL-GM de fecha 10 de julio de 2013, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General, para que se dé trámite a lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Distrital;

Que, por lo antes expuesto resulta pertinente modificar la Resolución de Alcaldía N° 128-2013-MPL de fecha 18 de abril de 2013, a fin que el Equipo Técnico de Trabajo pueda cumplir con las funciones asignadas;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 128-2013-MPL de fecha 18 de abril de 2013; en el extremo de la conformación del Equipo Técnico de Trabajo responsable del cumplimiento de las metas referente a Residuos de la Construcción y Demolición, planteadas por el Decreto Supremo N° 002-2013-EF, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera

MANUEL LEOPOLDO CASABONA ALBARRACIN, Gerente de Desarrollo Distrital, quien lo preside.
GEOVANA DEL CARMEN LUNA VÁLCARCEL, Subgerente de Desarrollo Urbano, miembro.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 231 -2013-MPL

Pueblo Libre, 11 JUL 2013

JULIO CÉSAR ZANABRIA CALDERÓN, Subgerente de Gestión Ambiental, miembro.
MARITZA ADELA GONZALES POLO, Gerente de Licencias y Autorizaciones, miembro.
LUIS ÁNGEL CARRASCO ROJAS, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía Nº 080-2013-MPL y Resolución de Alcaldía Nº 128-2013-MPL

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a la Oficina de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MAX SILVA ALVAN
Secretario General